

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8600 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 37/2016, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2-2015/0292672, por auto de 23 de febrero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PAVES, S.A., con CIF A-28454486, y domiciliada en Madrid, C/ Velázquez, n.º 94, 1.ª planta, Edificio Zuricenter, 28001 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el Abogado don JOSÉ MARÍA RIERA SOLER, con domicilio postal en C/ Goya, n.º 41, 5.º derecha de Madrid, y dirección electrónica jmriera@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 23 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008784-1